

ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

ACTA 009/2010

JUEVES 05 / AGOSTO / 2010

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día jueves 05 cinco de agosto del 2010 dos mil diez, en el Salón Anexo a Cabildo del H. Ayuntamiento de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, Centro de esta Ciudad, se llevó a cabo la **NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.**
- 2.- Aprobación del Orden del día.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 19 de Julio de 2010.**

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) 297/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad ciudadana y Prevención social.

b) 95/10 y 128/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

c) 68/10 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales. SE RETIRA.

d) 327/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

e) 98/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

f) 178/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

5.- Informe Semestral de Actividades de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

6.- Asuntos Varios.

7.- Clausura de la Sesión.

Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Muy buenas tardes, siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos del día jueves 05 cinco de agosto de 2010 dos mil diez, damos inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, Servicios Públicos Municipales, Hacienda Publica, Patrimonio Municipal y Promoción del Desarrollo Económico y Turismo. Si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la Lista de asistencia y verificación de QUÓRUM; la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,

cuenta con la presencia del de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Honorable Comisión; el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de igual manera nos acompaña el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y vocal de esta Comisión; nos acompaña la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, presente; también nos acompaña la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género y que a la vez forma parte de esta Comisión como vocal. Por lo que esta Comisión Convocante cuenta con Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

Por parte de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, se encuentra el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de esta Comisión Edilicia; y como vocales se encuentran: el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable; la Regidora Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; por lo que esta Comisión cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública se encuentra presente, el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero

y la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, por lo que cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales se encuentra presente la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de esta Comisión Edilicia y como vocales: la Regidora Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos; el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, por lo que esta Comisión Edilicia cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal se encuentra presente la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; por lo que esta Comisión edilicia no cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas se encuentra presente la Regidora María Cristina Macías González, Presidente de esta Comisión Edilicia, y como vocales se encuentran: la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez; el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; por lo que esta Comisión edilicia cuenta con Quórum.

Y por último, por parte de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo nos acompaña el Regidor Gabriel González Delgadillo, Presidente de esta Comisión Edilicia; y como vocal

nos acompaña el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; por lo que esta Comisión Edilicia no cuenta con Quórum.

Por lo que existiendo Quórum por parte de la Comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

También hacer de su conocimiento del oficio enviado por los Regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño e Irma Alicia Cano Gutiérrez, en el cual se justifican de su inasistencia, ya que por compromisos agendados con anterioridad, se ven imposibilitados de asistir a la presente Sesión y lo pongo a consideración de ustedes. **APROBADO.**

Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Antes de pasar al siguiente punto de la orden del día que es la aprobación de la misma, doy cuenta del oficio KLPP/236/10 Signado por la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, en el que solicita sea retirado de la orden del día el dictamen 68/10, para que pueda ser enriquecido, analizado y revisado y posteriormente ponerlo nuevamente a consideración de ustedes. Por lo que se propone retirar de la orden del día el turno 68/10; si están de acuerdo favor de manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En ese sentido, la orden del día que se les propone es la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 19 de Julio de 2010.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) *297/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad ciudadana y Prevención social.*

b) *95/10 y 128/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*

c) *68/10 Conjunto con las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Patrimonio Municipal y Servicios Públicos Municipales. SE RETIRA.*

d) *327/10 Conjunto con la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.*

e) *98/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

f) *178/10 Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

5.- Informe Semestral de Actividades de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

6.- Asuntos Varios.

7.- Clausura de la Sesión.

Pregunto si están de acuerdo con la Orden del día, sírvanse de manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al punto 03 tres, lectura y aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 19 diecinueve de Julio del 2010 dos mil diez, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de

la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario al respecto. De no ser así les pregunto si están de acuerdo en aprobarla, sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del punto número cuatro de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen, iniciaremos con el dictamen marcado con el inciso a) que es el 297/10 en conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social. Tiene que ver compañeras y compañeros Regidores, con la iniciativa que presentó el de la voz, para homologar las distancias, que también tiene el municipio de Zapopan, en que se instalan las estaciones de servicio, las gasolineras y que tienen como fondo fundamentalmente, lo que tiene que ver con la Protección Civil, con el almacenamiento de una gran cantidad, como se señala en el dictamen, de Hidrocarburos, y que tiene que ver con los antecedentes que tiene nuestra ciudad, con respecto a este asunto de 1992, con lo del 22 de abril, de las explosiones y que tiene que ver también, con que bastantes ciudades capitales del país, y centros urbanos, diríamos con bastante concentración de personas, han optado por cuidar, por revisar que la instalación de este tipo de servicios mantengan una distancia adecuada y no pongan en riesgo la seguridad de los ciudadanos. Quiero decirles también, cuando hablamos de homologar con el municipio de Zapopan, esto que en los otros municipios de la zona metropolitana están trabajando ya en el mismo sentido y en el caso de Zapopan la distancia entre una Gasolinera y otra son de 1000 mil metros y en la zona rural diríamos que también mantiene su territorio este tipo de concentraciones humanas, ya que es de 10,000 diez mil metros, 10 diez kilómetros; les insisto, les favorece la Protección Civil, el orden y

por supuesto el bienestar de la población, esta además decirles, que las estaciones de servicio de Gasolineras que existen en Guadalajara son suficientes, por el numero de vehículos, sin embargo, esto no limitaría que se abrieran también otras estaciones de servicio, pero sí con una distancia que propiciara, insisto la seguridad del área.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO: Gracias Presidente; tal vez la confusión es mía, me parece muy bien fundamentado, creo que esta perfectamente bien la iniciativa y creo que tiene mucho sentido, nada mas mi duda es, cuando se habla de Zapopan, actualmente Presidente, tiene entre una y otra estación 1000 mil metros, así lo entiendo porque así viene en el documento y es del conocimiento publico, pero entonces habría una observación Presidente para definir el rango; Entonces para que dé entre una estación y otra, 1000 mil metros, tiene que ser un radio de 500 quinientos metros, es correcto o estoy confundido? Presidente, no un radio de 1000 mil metros, porque entonces serían 2000 dos mil metros de distancia, entonces tendríamos que plantear un radio de 500 quinientos metros ¿será correcto Presidente?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Es por eso como lo comenta el Regidor Javier Galván, en geometría no les falla, los 1000 mil metros de Radio, implica que alrededor de una gasolinera a mil metros, no exista otra, pero lo que dice después es muy importante, que esta zona de amortiguamiento no puede interceptarse con ninguna otra zona de amortiguamiento de otra gasolinera, eso implica que no puede estar otra gasolinera a menos de 2000 dos mil metros de distancia de otra. La redacción esta correcta, lo que tendríamos que discutir es la cantidad de metros que va a haber de la zona de amortiguamiento y esto es porque la zona de amortiguamiento no es nada más la distancia que debería de ir entre una estación de servicio y otra sino que no existan allí

puntos como escuelas, guarderías entre otros; es la protección, es un amortiguamiento que requiere una estación de servicio, adicionalmente se dice que no puede interceptarse esa zona de amortiguamiento con otra para que las dos estaciones de servicio no estén tan cerca una de la otra y puedan acceder a un riesgo mayor, sin embargo lo que comentaban y yo creo que es lo que está a discusión, es si aprobamos que sean 500 quinientos o 1000 mil metros de esa zona de amortiguamiento, lo único que queremos que quedara claro es que si quedan 1000 mil metros de radio y no pueden interceptarse entre una estación de servicio y otra serán 2000 dos mil metros de distancia entre cada estación.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Comparto lo que comenta el Regidor Sergio y me parece que lo compartimos todos, lo que estamos buscando primero es que no haya una confusión y que hubiera una interpretación discrecional en aplicar el Reglamento, y segundo tampoco nos vayamos al extremo de que fuera prácticamente imposible por lo que implica la zona de amortiguamiento. En el caso de Zapopan establece, esta es la redacción, una distancia mínima de 1000 mil metros en áreas urbanas y 10,000 diez mil metros en áreas rurales con respecto a otras estaciones de similar servicio, entonces nos estaría dando, ya no hablaríamos de radio sino la distancia entre una y otra, serían 1000 mil metros.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: En ese sentido tendríamos que debatir si vamos a aprobar 500 quinientos metros de amortiguamiento de radio, yo considero que es suficiente y eso nos da que no pueda estar una estación de servicio a menos de 1000 mil metros de otra.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Yo vuelvo a insistir en el fondo, que efectivamente, es que haya entre

una gasolinera y otra 1000 mil metros, pero también la zona amortiguamiento es muy importante o es lo mas relevante, que son los centros de población, en ese esquema ¿Qué sería lo correcto? Hablamos de 500 quinientos metros para una estación de servicio de amortiguamiento y 500 quinientos metros para otra estación de servicio. ¿Eso es lo correcto? Entonces tendría que decir 500 quinientos metros para que sean los 1000 mil de distancia, 500 quinientos de una y 500 quinientos de otra, entonces la redacción debe de decir: un área de protección de amortiguamiento de 500 quinientos metros de radio. En ese sentido el artículo 9 nueve, quedará de la siguiente manera: *“Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante cualquier contingencia, siniestro, desastre o suceso de alto riesgo, cada estación de servicio o gasolinera se establecerá con un área de protección y amortiguamiento de 500 metros de radio, que no podrá intersectarse en ningún punto con el área de protección y amortiguamiento de cualquier otra estación de servicio o gasolinera”*.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Una observación rápida: no se especifica en los transitorios, si existen tramites pendientes o que se estén realizando en este momento, si se van a regir con el Reglamento anterior o con el nuevo Reglamento, para cuestiones de temporalidad de la vigencia del Reglamento nada mas para que los que se encuentren en trámite se tengan que regir con el Reglamento anterior.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Me parece correcto lo que comenta el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, que propone que este incluya un transitorio en donde

especifique que al momento en que sea publicado este ordenamiento, si es el caso, existen solicitudes en trámite estén sujetos al Reglamento anterior. En ese sentido pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a los miembros de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, si están de acuerdo en que se apruebe el presente dictamen con las adecuaciones aquí vertidas. Si están de acuerdo favor de manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Antes de pasar al siguiente punto de la orden del día, me permiten hacer un breve comentario para dejar claro el posicionamiento, comentaba yo con el Coordinador de Regidores del la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, para hacer del conocimiento ante algunas expresiones de algunos Funcionarios de este Gobierno, primero recordar que los cargos de elección, son irrenunciables, primero y segundo, que el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, el de la voz no cesará en su actividad y compromiso de que en este gobierno prevalezca la eficiencia, la honestidad y por supuesto los compromisos que asumimos todos al protestar como representantes populares, de guardar la Ley, la Constitución y los Reglamentos Municipales, esto compañeros Regidores para que quede claro y que aquellos funcionarios en lo que compete, a mi Comisión cuya facultad de los que la integramos es vigilar que todas las Dependencias cumplan con los Reglamentos, con la Constitución Política del Estado y la Constitución Política Federal, que seremos celosos vigilantes para que se cumpla con toda la normatividad. Muchas Gracias.

Para continuar con el desahogo del siguiente dictamen que es en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, es señalado en el inciso b) referido con el número 95/10 y 128/10, son dos iniciativas en el mismo punto, una es presentada

por la Regidora María Cristina Macías González y la otra por nuestra compañera Regidora Dulce Roberta García Campos, tienen que ver ambas iniciativas para Reformar el artículo 14, fracción V, del Reglamento del Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicio en el Municipio de Guadalajara, y así mismo Reformar el artículo 14, fracción II del Reglamento de Espectáculos del Municipio de Guadalajara. Pongo a su consideración el presente Dictamen cuyo objetivo completo es que se obligue a los titulares de los Giros Restringidos, a efecto de que cuenten con salida de emergencia correctamente señalada y habilitar las mismas a que abran hacia afuera, al exterior del inmueble, a fin de favorecer el flujo de personas, durante una posible eventualidad o siniestro, así mismo prevé que se Reforme para efecto de que las personas responsables de los locales ubicados en nuestro municipio, en los que se presenten eventos o espectáculos, deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos: en aquellos locales en los que durante el horario de su funcionamiento se mantengan cerradas las puertas, las salidas de emergencia deberán estar debidamente señaladas y despejadas permanentemente, así mismo deberán contar con un mecanismo que permita abrir hacia el exterior del inmueble de manera inmediata en caso de eventualidad o siniestro. Por lo que la iniciativa de la Regidora Roberta García Campos, pretende Reformar para que se obligue a los Giros de Control Especial que generen las salidas de emergencia y medidas de seguridad en casos necesarios, en el supuesto que la actividad sea catalogada como Giros Restringidos. Por supuesto está a su consideración el dictamen, ambas iniciativas, por supuesto les propongo que se aprueben porque vienen a fortalecer la seguridad de los ciudadanos, viene nuevamente también a fortalecer la responsabilidad y la obligación del Gobierno de generar las condiciones de seguridad. Yo quiero decir también en la experiencia que hemos tenido en el Consejo de Giros Restringidos, con mis compañeras y

compañeros Regidores, nos hemos dado cuenta que en los espacios normalmente no están equipados como corresponde a la norma, como elementalmente corresponde a la protección de los ciudadanos, nos parece que además de esto posteriormente habría que revisar lo que tiene que ver con los materiales con los que decoran los establecimientos que son altamente inflamables y que en ocasiones se menciona que se les aplique un retardante, y aun así corren un grave riesgo las personas; en una ocasión hicimos una visita a un establecimiento e hicimos una prueba con una hoja de la palapa y la verdad tardó 3 segundos en incendiarse, era un local decorado con palmas, con palapas, inclusive con palapas internas, y fue tan sencillo, como tomar una parte de la hoja, y poner un encendedor y se incendió, lo que quiere decir que falta una gran conciencia de los dueños de estos establecimientos también estuvimos en algunos de ellos que son establecimientos bastantes grandes y la salida de emergencia es a través de una tienda de autoservicio adornado con cortinas, con alfombras, es decir con telas y realmente nos preocupa; yo les reconozco a nuestras Regidoras que trabajaran en estas iniciativas y por supuesto estaremos trabajando en esta otra parte. En este dictamen tendríamos que incluir un transitorio para que se aplique en el refrendo de la licencia. Y pongo a su consideración el presente Dictamen por si hubiera algún comentario.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Yo tengo una pregunta. En el de Espectáculos dice: que en aquellos locales en los que durante su horario de funcionamiento se mantenga se mantengan cerradas las puertas las salidas de emergencia deberían estar correctamente señaladas y despejadas convenientemente, es decir, ¿que aquellos locales en que no cierran las puertas durante las horas de servicio, no están obligados a poner esas puertas de emergencia? Es que no se entiende aquí, porque se entiende que nada mas se obliga

aquellos locales que durante su horario de funcionamiento se mantengan las puertas cerradas. Es que en la fracción V del primer Reglamento que es el de giros que dice: son obligaciones de los titulares de los giros a los que se refiere el reglamento fracción V, contar con las salidas de emergencia con todas sus características que estamos señalando, sin embargo en el artículo 14 del Reglamento de Espectáculos dice: las personas responsables de los locales ubicados en el Municipio de Guadalajara en los que se presentes eventos o espectáculos deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos, y en la fracción II dice: en aquellos locales en los que durante el horario de su funcionamiento se mantengan cerradas las puertas, es decir, los locales que no cierran las puertas durante su funcionamiento, se entendería que no están obligadas a cumplir con esto.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Estoy de acuerdo con usted Regidor y en ese sentido para que no se preste a confusiones, ¿como quedaría?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Nada más para no excluir a ningún negocio, sea como funcione con puertas abiertas o cerradas, quedaría la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Espectáculos: las personas responsables de los locales ubicados en el municipio en los que se presenten eventos y espectáculos deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos, igual que en la anterior, contar con salidas de emergencia las cuales deberán estar correctamente señaladas y despejadas permanentemente, así como deberán contar con un mecanismo que permita abrirlas hacia el exterior del inmueble de manera inmediata en caso de emergencia.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Yo les propondría con el animo de poder sacar adelante esta iniciativa y que hiciéramos una recomendación al área de Inspección y Vigilancia, primero que entre en vigencia con la nueva licencia y del refrendo de todos y que se implemente un programa de información, porque de todos modos lo van a tener que hacer para renovar su licencia, pero que mejor que lo empiecen a hacer ya, difundirlo y nosotros nos encarguemos, igual podemos hacer una reunión con ellos y decirles y estoy seguro que muchos de ellos estarán de acuerdo porque al final es un equipamiento y un beneficio para su propio negocio porque es el guardar la seguridad de sus clientes. Desgraciadamente es en el D.F. donde han sucedido los gravísimos acontecimientos y nosotros no estamos aislados, no estamos exentos de que nos sucediera una situación de este tipo, entonces para que no haya una resistencia, inclusive jurídica, que alguien venga y se ampare, no faltan los abogados que buscan trabajo. En ese sentido la propuesta de esta Presidencia, es que se apruebe el dictamen ya con los comentarios aquí vertidos y en el transitorio estuviera estipulado que es con el refrendo y con todas aquellas licencias nuevas que se estuvieran expidiendo en el presente año y por supuesto en el refrendo de todas aquellas que no han sido refrendadas.

REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ: Únicamente comentarles, es un ordenamiento municipal, así que también se debería facultar al Síndico del Ayuntamiento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Entonces creo que todos estamos de acuerdo en las incorporaciones que haremos al dictamen, solamente hay una postura en cuanto a la temporalidad, si le aplicamos una obligatoriedad con la temporalidad para quienes ya tienen su licencia del 2010 dos mil diez, obligarlos, dándoles

30 treinta, 60 sesenta o 90 noventa días a que implementen este tipo de medidas de emergencia, esa es una, o si lo dejamos para que sean en las licencias nuevas y en el refrendo de las licencias del 2011.

REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ: Se puede poner en el mismo transitorio y al momento de refrendar su licencia del 2011, se le puede avisar en ese momento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Yo considero que votemos el dictamen y establezcamos la obligatoriedad en este momento, porque hay que tomar decisiones muy claras y muy precisas y más con el entorno que estamos viviendo, que quede claro que los integrantes del Cabildo de Guadalajara vamos a procurar por todas las vías de buscar la seguridad de todos los ciudadanos. Entonces que quede en los términos del transitorio que entrará en vigor al momento de su publicación, el transitorio deberá de decir dando un plazo de 30 treinta días a partir de la fecha en que sea publicado para todos aquellos Giros Restringidos que tengan su licencia vigente y por supuesto al momento de licencias nuevas y su refrendo. Bien en ese sentido propongo a los miembros de esta Comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y vigilancia, así como a los integrantes de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas si están de acuerdo en que se apruebe el presente dictamen con las adecuaciones aquí vertidas, si están de acuerdo favor de manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente proyecto de dictamen es el marcado con el inciso d) 327/10, es una iniciativa de el de la voz Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez para Reformar los párrafos 4 y 8 del artículo 17; para adicionar el artículo 73 Bis ambos al Reglamento para el Funcionamiento de Giros

Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para adicionar una fracción XVII al artículo 38, para adicionar una fracción XXXVII al artículo 42 ambos del Reglamento de la Administración Pública Municipal De Guadalajara, para derogar la fracción V del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara; voy a leerles un extracto de los argumentos de la iniciativa: dentro de la normatividad municipal en materia de los giros denominados de Control Especial, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, establece la facultad discrecional al Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, de determinar la conveniencia de autorizar horas extras de funcionamiento y la cantidad de ellas, con la atribución de instruir al Director de Padrón y Licencia para que se aplique dicha autorización. El suscrito consideró que resulta conveniente para el Municipio de Guadalajara el implementar la Reforma tendiente al mejoramiento regulatorio en los términos de su Reglamento aplicable en el municipio. Las repercusiones que tendría la presente iniciativa resultaría en que los propietarios de los giros solicitaran libremente su ampliación de horario a través del pago de sus horas extras sin mas tramite que el pagar en la Tesorería el derecho previsto en la Ley de Ingresos Municipal del Ejercicio Fiscal correspondiente, acompañando su respectiva licencia y la Tesorería únicamente verificara el comportamiento en cuanto al respeto a la normatividad se refiere por parte del giro y si el mismo no cuenta con ningún antecedente negativo tendrá su comprobante de horas extras en el mismo instante, por lo que existirá una gran avance en cuanto a la mejora regulatoria en materia de giros, beneficiando a los ciudadanos titulares de los mismos; el sistema de la Tesorería estaría alimentado, como ya está en el sistema de Padrón y Licencias, por el trabajo que desarrolla Inspección y Vigilancia, en cuanto a multas , apercibimientos y multas de tal forma que el sistema en

Tesorería, imprimiría la autorización que sería el formato de pago siempre y cuando el solicitante cumpla con lo siguiente: a) que el establecimiento cuente licencia municipal vigente; b) no contar con historial de clausura en el mes inmediato anterior c) no contar con historial de multas por faltas graves en el mes inmediato anterior, entendiéndose como tales las sanciones que se generaron con motivo de la realización de las siguientes conductas: poner en peligro la seguridad, interferir en la legítima convivencia comunitaria de los vecinos, afectar la salud pública y la ecología y causar daños a terceros alterando el orden público; d) en su caso el interesado cubra los derechos previstos en la Ley de Ingresos Municipal del Ejercicio Fiscal correspondiente, es decir lo que busca este dictamen es primero dar seriedad y fomentar una cultura y una obligatoriedad de los dueños de estos establecimientos de cumplir con los Reglamentos , numero dos terminar con la discrecionalidad y la subjetividad de cualquier Funcionario Público, numero tres evitar e inhibir cualquier acto de corrupción, numero cuatro fortalecer la rectoría del Gobierno y fortalecer el ingreso de recursos económicos al municipio por ese tipo de prestaciones. Este problema de horas extras, se ha venido arrastrando, por años se han dado diversas interpretaciones a los Reglamentos que a veces son confusos y con lagunas respecto a este tema, con este dictamen pretendemos terminar con cualquier tipo de duda, el dueño de un establecimiento estaría acudiendo a solicitar, en este caso para el mes de septiembre sus horas extras y el sistema alimentado por Inspección y Vigilancia en Tesorería, si no hubiera tenido multas graves o alguna clausura, en automático se imprime su formato y lo paga, quien haya tenido alguna multa grave o clausura, el propio sistema bloquearía la autorización de estas horas extras, de este formato y su impresión entonces ya no podría autorizarse las horas extras.

Por considerar que con la Reforma planteada no solamente se beneficiaría a los titulares de los giros, usuarios de los mismos, a la

economía municipal, y además se beneficiaría a la Zona Metropolitana de Guadalajara al propiciar condiciones para el crecimiento comercial dentro de la misma; en el mismo orden de ideas se evitara que las autorizaciones de las horas extras se resuelvan de manera discrecional y solamente se realizaran mediante el correspondiente trámite administrativo, por lo tanto se evitara los posibles actos de corrupción que con dicha facilidad se pueden presentar, mejorando los tiempos para realizar dicho trámite ya que actualmente el procedimiento para solicitar el tiempo extraordinario de funcionamiento es lento y demasiado burocratizado. En ese sentido esta Presidencia lo que propone es que se apruebe el presente dictamen y lo pongo a su consideración.

REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ: Si me piden mi punto de vista yo no estoy de acuerdo con las horas, yo creo que hay que respetar los horarios y no otorgar las horas extras, ese es mi punto de vista.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Muchas gracias Regidora, en uso de la voz el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: En el punto 08 ocho del artículo 17 diecisiete dice que el Presidente Municipal puede hacer variaciones en los horarios a los que se refiere el Reglamento, ya sea en forma temporal o permanente en los procedimientos establecidos .en los artículos 76, 78, 79 y 80 del Reglamento del Ayuntamiento, no entiendo porque lo ponen ahí, porque eso podría ser resuelto por cualquier integrante del Ayuntamiento ¿Cuál es la diferencia?

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Nosotros lo comentamos porque es parte de las lagunas y confusión que había, toda vez se venía actuando históricamente y que había facultades en la Dirección de Padrón y Licencias de otorgar una variación extraordinaria de horarios, que desde nuestro punto de vista no es correcto, entonces para que no haya lugar a dudas o se interprete ese tipo de lagunas nosotros trabajamos en la iniciativa para que fuera directamente sobre el comportamiento de los establecimientos.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Lo entiendo perfectamente, lo que pasa es que como está el Reglamento actualmente decía en el punto ocho: que el Presidente Municipal podía variar los horarios en forma temporal o permanente cuando las circunstancias lo ameriten, me queda claro que debemos terminar con ella, sin embargo, en el nuevo dice: que lo podrá hacer mediante el procedimiento que maneja el Reglamento del Ayuntamiento, que es presentar la iniciativa y que esta facultad podrá ser de cualquier integrante del Ayuntamiento, por eso hay que eliminar el punto por completo, no veo el caso que el Presidente Municipal lo pueda hacer mediante la presentación de una iniciativa y aprobación del pleno cuando lo puede hacer cualquier Regidor.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

En el caso de los horarios es una facultad que tiene el Presidente Municipal, cuando se habla de variación es en el sentido de decir, por ejemplo en las discotecas, en el mes de junio podrán cerrar a las seis de la mañana, en los restaurantes a la una de la mañana esta es una facultad que está prevista en Reglamentos, sin embargo la laguna o interpretación que se le venía dando es que esa variación temporal se aplicaba a algunos dueños de discotecas o restaurantes y que venía contraviniendo la especificación clara y concreta de horas extras, no de

variación de horarios, variación de horarios y horas extras es distinto, es una confusión, entonces la propuesta sería, ¿no incorporar al dictamen este párrafo? O si fuera eliminado ¿tendría que ser motivo de otra iniciativa?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Aquí lo que comento es que el dictamen dice que las Horas Extras podrán ser modificadas u otorgadas mediante la presentación de una iniciativa ante el pleno, entonces no tiene la facultad únicamente el Presidente Municipal, si no el Pleno o el Presidente de proponer, pero entonces esa la tenemos cualquier Regidor, por eso digo que no le veo caso al punto ocho.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Lo que se incluye compañeros Regidores, para terminar, insisto, con la laguna, por eso se especifica como lo señala el propio artículo, con respecto a las horas extras, para precisar el Presidente Municipal no tiene facultades para otorgar horas extras como tal, quien tiene la facultad por otorgar horas extras es el Consejo de Giros Restringidos, del cual el forma parte en su calidad de Presidente Municipal, este punto se incluye en el dictamen para tratar de evitar la confusión o las lagunas que se venían dando en el sentido de que si se hablaba de una variación extraordinaria de horarios, no es lo mismo que horas extras, son cosas totalmente distintas, entonces aquí se pretende incluir, para que quede claro, la única forma de establecer esta variación de horarios de conformidad a lo que permite establecer el artículo 76 fracción I, 78, 79 y 80 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Si nosotros lo quitamos podría nuevamente sujetarse una confusión o a una interpretación en cuanto a la variación extraordinaria de horarios.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: La variación de los horarios sería, precisamente, una modificación de los horarios que ya están establecidos en el Reglamento, entonces propondría mejor, aprovechar este punto para establecer que no podrá haber ninguna variación a los horarios que establece el Reglamento, si no es por acuerdo del pleno, que es como realmente debe de ser, porque actualmente es la Ley que Regula la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco la que otorga a los Municipios la facultad de establecer los horarios en el Reglamento, como ya esta actualmente. Entonces aprovechamos el punto para decir que no podrá haber modificaciones a los horarios establecidos en el propio Reglamento, sino es por el procedimiento a seguir que es la aprobación del Pleno.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Y esto sería motivo de la Reforma de otro artículo que es el 74 setenta y cuatro que es donde yo tengo duda.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: No, en el 17 diecisiete fracción 08 ocho, que es donde actualmente se le otorgan facultades al Presidente Municipal; actualmente en el 17 diecisiete fracción 08 ocho dice: el Presidente Municipal puede establecer variación en los horarios a los que se refiere este Reglamento en forma temporal o permanente cuando las circunstancias lo ameriten o a solicitud de los interesados siempre que no se le otorgue doble turno y dejen pagados los derechos correspondientes; es donde se puede mal interpretar actualmente para otorgar horas extras por parte del Presidente Municipal, lo cual no es correcto lo que habla es una variación de horarios no de otorgamiento de horas extraordinarias entonces debe de desaparecer o quedar perfectamente establecido.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Quiero precisar que no hay la intención de quitarle facultades al Presidente Municipal con respecto a la variación de horarios, que el tiene sus facultades, que habla el artículo 17 diecisiete: los establecimientos comerciales, en el punto numero uno, de prestación de servicios podrán funcionar interrumpidamente desde las 06 seis de la mañana hasta las 21 veintiún horas diariamente; cuando los giros impliquen, dice el punto cuatro consumo o venta de cerveza o bebidas alcohólicas deberán de obtener la licencia correspondiente a esa actividad y permitida por la ley, si un giro realiza actividades semejantes a algunas de las señaladas en el capitulo de Control Especial las disposiciones que regulan esta ultima solo serán aplicables al giro en la parte que se refiere a dicha actividad, bien dice artículo 17 diecisiete fracción 08 ocho, el Presidente Municipal puede establecer variación en los horarios a que se refiere este Reglamento ya sea de forma temporal o permanente, cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud de los interesados siempre que no alteren el orden publico y hubiesen pagado los derechos correspondientes en los términos de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Insisto, yo no estoy pidiendo que se le quiten facultades al Presidente Municipal, porque revisando el Reglamento, ni siquiera tiene facultades, ya que la Ley que Regula el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, otorga esa facultad a nadie más que al municipio, el cual es representado por el Pleno del Ayuntamiento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Lo que también se menciona tiene que ver con que el Presidente Municipal puede establecer la variación de horarios, aquí estamos hablando de Giros Restringidos, pero en el artículo 17 diecisiete numeral

08 ocho habla de las casas de empeño, mercado, clínicas, farmacias, etcétera; entonces aquí estaríamos aprobando con los comentarios aquí vertidos.

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA: Únicamente quisiera preguntar si están manejando un catálogo de faltas graves, porque en el dictamen se plantea que serán negadas las horas extras a los establecimientos que hayan incurrido en faltas graves.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Lo mencionamos, es un punto importante, es no contar con historial de multas por faltas graves en el mes inmediato anterior, entendiéndose como tales las sanciones que se generaron con motivo de la realización de las siguientes conductas: poner en peligro la seguridad, interferir en la legítima convivencia comunitaria de los vecinos, afectar la salud pública y la ecología y causar daños a terceros alterando el orden público.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Es que en Reglamentos no se establecen esas faltas graves.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Es por eso que nosotros las mencionamos en el cuerpo del dictamen. Pero más que nada es en el sentido de que si tiene una multa o clausura no se le otorgarán las horas extras para el mes en curso. En ese sentido esta Presidencia propone que se apruebe en los términos que ya están planteados en la presente iniciativa y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo. Gracias. En ese sentido vamos a remitir el presente dictamen a la Comisión edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, tal y como lo estipula el artículo 70 setenta del

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en un plazo no mayor a ocho días hábiles se adhiera al mismo o remitan sus observaciones. **APROBADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, Y REMITIDO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO EN BASE A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

El siguiente dictamen es el referido con el inciso e) numero 98/10, es una iniciativa de la Regidora Dulce Roberta García Campos, para reformar el artículo 09 nueve apartado 1 uno, en sus fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, que pretende que el representante obrero y el representante empresarial, comparezcan ante la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud a presentarse como aspirantes a integrar la Junta de Gobierno en el Instituto de la Juventud en el Municipio de Guadalajara, bajo ninguna circunstancia la reforma planteada pretende constituir una afrenta con alguna de las organizaciones que han estado siendo representadas dentro de la junta de Gobierno en el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, que la labor que han desempeñado se ha ajustado a los lineamientos y propuestas que, para tales fines, es la naturaleza deliberativa del órgano de gobierno de referencia. No obstante, consideramos importante el dotarlo de mayor dinamismo y generación de propuestas alternativas de trabajo para el Instituto, a partir de una generación de certidumbre y pluralismo de nuevos referentes participativos que puedan integrarse en la integración del órgano de gobierno, por ello es necesario abrir los espacios de convocatoria de un Instituto cuyo objeto primordial es el de recoger, sistematizar y aplicar aquellas propuestas que la juventud, sin distinción de

su afiliación condición social y género, formule para beneficio comunitario de todos los tapatíos, es decir, que la convocatoria sea abierta de todos los sectores, tanto empresariales como obreros; aquí lo que se pretende en síntesis, ya no sea anteriormente la CTM, acreditado a la Federación de Trabajadores de Jalisco el representante de obreros y la COPARMEX, a los jóvenes, es lo que se pretende abrir una convocatoria para que el ramo empresarial, no nada mas el consenso entre las diferentes cámaras, y sea propuesto, y si alguien también por parte del sector obrero pues haya un mayor consenso de todas las organizaciones para tener un representante, en el fondo es democratizar esta representación.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: El dictamen establece que haya una convocatoria y que sea el sector empresarial o el sector obrero quien designe representantes; el sector empresarial pueden ser muchas cámaras, y en ese sentido únicamente se incluye a unas y otras no.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Entonces están de acuerdo en que se retire la iniciativa para enriquecerla en la elaboración del Dictamen. Esta Presidencia propone que sea retirado el presente dictamen para una mayor revisión y evaluación, quien esté a favor de que se retire sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La siguiente iniciativa es la marcada con el inciso f) 178/10, iniciativa de acuerdo del Regidor Javier Galván Guerrero que propone la suscripción de la iniciativa de decreto que reforma los artículos 14 y 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en esta iniciativa pretende precisar los términos del periodo de Gobierno de la presente Administración, no se si tengan algún comentario; en ese

sentido esta Presidencia propone se apruebe los términos del presente dictamen, quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se desahoga el punto 05 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al siguiente punto de la Orden del día que es la presentación del Informe Semestral de Actividades de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, el cual se les está entregando una síntesis; me permito darle lectura:

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.

PRIMERA SESION ORDINARIA.- 12 de Enero del 2010.

Instalación formal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; en la que estuvieron presentes todos los integrantes de la Comisión.

REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.- Vocal

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.- Vocal

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARUEL.- Vocal

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ.- Vocal.

SEGUNDA SESION ORDINARIA.- 22 de Febrero del 2010

Se celebra la Segunda Sesión Ordinaria solo la Comisión de Gobernación, Reglamentos Y Vigilancia. Contando con Quórum legal se aprobaron los dictámenes relativos a los turnos:

<i>APROBADOS</i>	<i>RECHAZADOS</i>
<i>- 04/10</i>	<i>- 124/07</i>
	<i>- 194/07</i>

TERCERA SESION ORDINARIA.- 03 de marzo del 2010

Se celebra la Tercera Sesión Ordinaria con las Comisiones Edilicias coadyuvantes de JUSTICIA Y HACIENDA PÚBLICA. Contando con Quórum legal se aprobaron los dictámenes relativos a los turnos:

APROBADOS

RECHAZADOS

- 29/10 (HACIENDA PUBLICA) - 322/07
(JUSTICIA)

En relación al turno 29/10 que propone reformas a los artículo 68 y 78 de la Ley de Ingreso del Municipio de Guadalajara, en esta Sesión se acuerda aprobar lo concerniente al artículo 68 y se retira para su posterior dictaminación la reforma al artículo 78.

CUARTA SESION ORDINARIA.- 23 de Abril del 2010

Se celebra la Cuarta Sesión Ordinaria con las Comisiones Edilicias coadyuvantes de SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CULTURA, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, HACIENDA PÚBLICA, DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPECTACULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS Y OBRAS PÚBLICAS. Contando con Quórum legal DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, Y TODAS LAS COMISIONES EDILICIAS COADYUVANTES, se aprobaron los dictámenes relativos a los turnos:

APROBADOS

RECHAZADOS

- 59/10 (MERCADOS Y CENTRALES CIUDADANA DE ABASTO, HACIENDA SOCIAL) PUBLICA) - 02/01 (SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SOCIAL)
- 27/10 (ESPECTACULOS PÚBLICOS SOCIAL, Y FESTIVIDADES CÍVICAS) PARTICIPACIÓN - 178/07 (DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

SEXTA SESION ORDINARIA.- 18 de Junio del 2010

Se celebra la Sexta Sesión Ordinaria con la Comisión Edilicia coadyuvante de MEDIO AMBIENTE. Contando con Quórum legal DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA y LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, se aprobaron los dictámenes relativos a los turnos:

APROBADOS
RECHAZADOS

- 173/10 (MEDIO AMBIENTE)
- 32/10
- 153/10
- 157/10

SEPTIMA SESION ORDINARIA.- 25 de Junio del 2010

Se celebra la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA. Contando con Quórum legal.

Se incluyeron en la orden del día los dictámenes 272/10 y 273/10, los cuales se determinó no aprobar de momento para realizar un estudio más profundo.

OCTAVA SESION ORDINARIA.- 19 de Julio del 2010

Se celebra la Octava Sesión Ordinaria con las Comisiones Edilicias coadyuvantes de HACIENDA PÚBLICA, CULTURA Y OBRAS PÚBLICAS. Contando con Quórum legal DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA y LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, se aprobaron los dictámenes relativos a los turnos:

APROBADOS
RECHAZADOS

- 103/10
(CULTURA)

- 134/10

- 150/10
PUBLICAS)

- 133/10 (OBRAS

- 223/10

Se retira de la orden del día el dictamen relativo al turno 179/10, con el objeto de complementar más información previa a aprobar definitivamente.

NOVENA SESION ORDINARIA.- 05 de Agosto del 2010

Y pregunto a los miembros de esta Comisión Edilicia de gobernación Reglamentos si están de acuerdo con el informe semestral que se les presenta, si están de acuerdo favor de manifestarlo. Gracias.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se desahoga el punto 06 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al siguiente punto de la Orden del Día, no se si tengan algún asunto que tratar, de no ser así, quisiera hacer de su conocimiento un asunto que quiero tratar; se les entrego a ustedes una copia de un oficio, es un acuerdo en el que estaríamos citando a comparecer al Director de Padrón y Licencias, para que nos informe sobre los procesos administrativos en lo concerniente a los Giros Restringidos, a los Giros de Control Especial y al otorgamiento de Horas Extras a Giros Restringidos, y en este mismo acuerdo estaríamos convocando a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; como este es un acuerdo de Comisión, quisiera preguntarles, como Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si están de acuerdo en que el Director de Padrón y Licencias sea citado a comparecer, para tratar los temas aquí mencionados, el próximo día jueves 19 de agosto del presente año, a las 11:00 horas en el Salón Anexo a Cabildo. Entonces si están de acuerdo sírvanse manifestarlo.

Gracias. En ese sentido pasaremos el oficio para que nos hagan el favor de firmarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

¿No se si tengan algún otro asunto que tratar?

Se desahoga el punto 07 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:32 quince horas con treinta y dos minutos damos por clausurada la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, Servicios Públicos Municipales, Hacienda Publica, Patrimonio Municipal y Promoción del Desarrollo Económico y Turismo. Gracias.

ATENTAMENTE

“GUADALAJARA 2010, AÑO DEL BI-CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

GUADALAJARA, JALISCO, 05 DE AGOSTO DE 2010

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.

VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ.

VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMNETOS Y VIGILANCIA Y ESPECTACULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.

**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, HACIENDA PÚBLICA Y
ESPECTACULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS.**

SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS.

**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA,
PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO
ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA
Y VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO
MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL
TURISMO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO.

**VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO.**

REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ

**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS
PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS.**

REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE

**VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS PÚBLICOS
Y FESTIVIDADES CIVICAS.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA

**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL.**

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIERREZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO
MUNICIPAL.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y
ESPECTACULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCION SOCIAL.

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES.

REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ.
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO.

**PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL
DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.

**VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL
DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION SOCIAL, ESPECTACULOS PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, HACIENDA PUBLICA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE AGOSTO DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER